



**Federación Nacional de Operadores de Mercados
Frutihortícolas de la República Argentina**

Gacetilla 067 – 24 de septiembre de 2020

Fenaomfra firmó los nuevos aumentos salariales con STIHMPRA

El Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Mercados Particulares de la República Argentina (STIHMPRA) y nuestra Federación se encuentran en plena negociación del acuerdo salarial que debiera regir desde el mes de mayo de 2020 y que regirá hasta el mes de abril de 2021 aunque sin poder llegar a un acuerdo certero en vista del contexto actual que atraviesa el país y el mundo entero.

De todas formas, a los fines de atender la situación de los trabajadores, se acordó el pago de una suma fija no remunerativa (SFNR) desde el mes de septiembre 2020. El pago de la misma deberá ser pagado en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, cada una equivalente al 12.12% del actual salario básico para cada categoría.

Es decir, a partir del mes de septiembre los trabajadores de la categoría obrero que actualmente perciben un salario básico de \$43420, deberán recibir con su salario la gratificación extraordinaria de \$5263 pesos argentinos. Por caso, un encargado de puesto o galpón que actualmente recibe un salario básico de \$56632, deberá percibir un extra de \$6864.

Finalmente se pactó una nueva reunión para el mes de noviembre a los fines de dar continuidad a la discusión paritaria.